



TRABAJANDO
PARA USTED

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
OFPA N°117

AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS ELECTRÓNICA DEL DIARIO OFICIAL Y SISTEMA ESPECIALIZADO DE SOCIOS Y SOCIEDADES DOE - SOCIEFY PARA EL AÑO 2026.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1660 30.04.2026

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el D.L. N° 1.305, de 1975, y el D.S. N° 355 de 1976, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el Decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda.
- d) La Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) La ley N° 21.634/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- f) La Resolución N°36 y N°8, de fechas 19 de diciembre de 2024 y 24 de marzo de 2025, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda.
- g) El Decreto Exento RA N°272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra Director de Servicio de Vivienda y urbanización Metropolitana, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D. S N°355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS ELECTRÓNICA DEL DIARIO OFICIAL Y SISTEMA ESPECIALIZADO DE SOCIOS Y SOCIEDADES DOE - SOCIEFY PARA EL AÑO 2026.

- a) Que, SERVIU Metropolitano es una institución autónoma del Estado, relacionada con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, cuya función es ejecutar las políticas, planes y programas que disponga desarrollar el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para la Región Metropolitana.
- b) Que, mediante Oficio N°5, de fecha 10 de marzo de 2026, emitido por el Subdirector de Administración y Finanzas del Servicio, don Rodrigo Ramírez Acuña se solicita gestionar la contratación directa por la causal de prestador único, del servicio de suscripción anual de la Base de Datos Electrónica del Diario Oficial y el Sistema Especializado de Socios y Sociedades DOE (SOCIEFY), en calidad de proveedor único, siendo estos necesarios para las labores realizadas tanto por la Contraloría Interna como por el Ministro de Fe.
- c) Que, con fecha 26 de enero de 2026, se recibió la cotización N°4891 del proveedor **INFO UPDATE LTDA.** (RUT: 76.023.530-K), que incluye las especificaciones del servicio requerido:

PROVEEDOR	VALOR NETO
INFO UPDATE LTDA. (76.023.530-K)	Jacqueline Encina y Nury Ramírez (Bases de Datos – Legislación Actualizada – Diario Electrónico)
	Y Jacqueline Encina y Nury Ramírez (Sistema Especializado de Socios y Sociedades DOE (SOCIEFY)) Por un total de \$5.950.000 + IVA: \$7.080.500 Pago contra presentación de factura.

- d) Que, mediante Certificado de Proveedor Único, de fecha enero de 2026, se señala que el proveedor INFO UPDATE LTDA, es el único que posee la titularidad de los derechos de propiedad intelectual y la capacidad técnica para proveer la Base de Datos electrónica del Diario Oficial y el Sistema Especializado de Socios y Sociedades DOE (SOCIEFY). Dichos servicios permiten el acceso sistematizado, actualizado y oficial a la totalidad de las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial de la República de Chile, así como a información societaria y jurídica indispensable para el adecuado ejercicio de las funciones de control interno, fe pública y revisión normativa que competen a SERVIU Metropolitano.
- e) Que, los servicios ofrecidos por INFO UPDATE LTDA, consisten en la elaboración, administración y explotación de bases de datos jurídicas construidas a partir de información oficial obtenida de diversas fuentes legales y reglamentarias, las que son editadas, publicadas y distribuidas a través de plataformas electrónicas especializadas, no existiendo en el mercado otro proveedor que ofrezca un servicio equivalente en cuanto a integralidad, actualización permanente, trazabilidad documental y respaldo oficial de la información. Que, en particular, INFO UPDATE LTDA. es proveedor único del servicio de provisión de información societaria publicada en el Diario Oficial, así

AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS ELECTRÓNICA DEL DIARIO OFICIAL Y SISTEMA ESPECIALIZADO DE SOCIOS Y SOCIEDADES DOE - SOCIEFY PARA EL AÑO 2026.

- como de productos derivados tales como Bases de Datos del Diario Oficial, Diario Electrónico, Diario Histórico, servicios de alerta y actualización jurídica, resultando ser el único proveedor capaz de satisfacer de manera idónea y continua la necesidad institucional de acceso a información jurídica y societaria relevante, actualizada y confiable.
- f) Que, la contratación de los servicios requeridos fue solicitada y confirmada para la Sra. Nury Ramírez, Ministro de Fe y Jacqueline Encina, Contralora Interna mediante correo electrónico de fecha 28 de enero de 2026.
- g) Que, la adquisición requerida en el Considerando letra b) precedente, no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público, en la modalidad de Convenios Marco vigentes, acorde a lo dispuesto en el artículo 29 del D.S. N°661/2024, del Ministerio de Hacienda.
- h) Que, en atención a lo señalado precedentemente y en virtud de los principios administrativos de servicialidad, eficiencia y eficacia; y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 bis, letra a) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, los artículos 71 numeral primero y 72 del Decreto Supremo 661 del año 2024, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, que señala que procede el trato o la contratación directa si sólo existe un proveedor del bien o servicio.
- i) Que, en consecuencia, corresponde aprobar el contrato suscrito con fecha XX de marzo de 2026, entre SERVIU Metropolitano y el proveedor INFO UPDATE LTDA.(RUT:76.023.530-K).
- j) Que, el proveedor **INFO UPDATE LTDA. (RUT: 76.023.530-K)** se encuentra con inscripción vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado y se encuentra habilitado para contratar con la Administración del Estado en los términos que exige la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- k) Que, SERVIU Metropolitano cuenta con disponibilidad de fondos para esta contratación, de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Presupuestaria N° OFPA 01 de fecha 23 de febrero de 2026; por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- AUTORÍCESE** la contratación directa por la existencia de un proveedor único del bien o servicio, fundada en la causal consignada en el artículo 8 bis, letra a) de la Ley N°19.886 y los artículos 71 numeral primero y 72 del Decreto Supremo 661 del año 2024, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N°19.886, con el proveedor **INFO UPDATE LTDA. (RUT 76.023.530-K)**.
- APRUÉBESE** el siguiente Pliego de Requerimientos para la contratación de la Base Datos Diario Oficial y Sistema Especializado de Socios y Sociedades DOE (SOCIEFY), para uso de la Contraloría Interna y Ministro de Fe:

AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS ELECTRÓNICA DEL DIARIO OFICIAL Y SISTEMA ESPECIALIZADO DE SOCIOS Y SOCIEDADES DOE - SOCIEFY PARA EL AÑO 2026.

**PLIEGO DE REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA EL AÑO 2026
DE BASE DE DATOS DIARIO OFICIAL Y SISTEMA ESPECIALIZADO DE SOCIOS Y SOCIEDADES DOE (SOCIEFY)**

1. Descripción del Servicio.

Servicio de suscripción para el año 2026 para:

- 2 claves de acceso a Base de Datos del Diario Oficial para Contralora Interna y Ministro de Fe.
- 2 claves de acceso al Sistema Especializado de Socios y Sociedades DOE (SOCIEFY) para Contralora Interna y Ministro de Fe.

2. Precio

PROVEEDOR	VALOR NETO
INFO UPDATE LTDA. (76.023.530-K)	<p>Jacqueline Encina y Nury Ramírez (Bases de Datos – Legislación Actualizada – Diario Electrónico.)</p> <p>Y</p> <p>Jacqueline Encina y Nury Ramírez (Sistema Especializado de Socios y Sociedades DOE (SOCIEFY))</p> <p>Por un total de \$5.950.000.-</p> <p>Pago contra presentación de factura.</p>

- A los valores anteriores se les debe agregar el IVA.

3. Del Pago

El proveedor deberá emitir una factura o boleta de honorarios a nombre de SERVIU Metropolitano, identificando en ella RUT: 61.812.000-7, dirección: Serrano 45 comuna de Santiago, datos para transferencia electrónica, el contrato al que corresponde la factura o boleta de honorarios y el ID de la orden de compra que se presenta a cobro.

La factura o boleta de honorarios deberá ser en formato electrónico despachado al correo electrónico adquisicionesserviurm@minvu.cl. Será responsabilidad del proveedor remitir oportunamente, para efectos del pago, la factura o boleta de honorarios y toda la documentación adjunta que se requiera para tales efectos.

Documentos por presentar para el pago:

AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS ELECTRÓNICA DEL DIARIO OFICIAL Y SISTEMA ESPECIALIZADO DE SOCIOS Y SOCIEDADES DOE - SOCIEFY PARA EL AÑO 2026.

- Antecedentes del proveedor para realizar transferencia electrónica.
- Copia de Orden de Compra.
- Documento escrito de recepción conforme emitido por los funcionarios visada por los funcionarios usuarios de los servicios referenciados en el punto 1.-: Jaqueline Encina y Nury Ramírez.
- Factura cedible.

El pago se realizará por transferencia electrónica en la cuenta que el proveedor indique para ello, contra entrega conforme de la factura o boleta de honorarios. Para estos efectos se emitirá una orden de compra a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura o boleta de honorario y de los demás antecedentes requeridos para el pago, sin perjuicio de los descuentos que, de conformidad a la ley puedan aplicarse de ser procedente. El proveedor sólo podrá cobrar los servicios efectivamente prestados a satisfacción de SERVIU Metropolitano.

3. **APRUÉBASE** el contrato de Servicio de Suscripción a la base de datos electrónica del Diario Oficial y Sistema Especializado de Socios y Sociedades DOE-SOCIEFY, para el año 2026, según refiere el considerando i) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

CONTRATO DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS ELECTRÓNICA DEL DIARIO OFICIAL Y SISTEMA ESPECIALIZADO DE SOCIOS Y SOCIEDADES DOE - SOCIEFY PARA EL AÑO 2026.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO

Y

INFO UPDATE LTDA.

En Santiago de Chile, a 15 de abril del 2026 entre el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, RUT N°61.812.000-7, en adelante e indistintamente "El Servicio o SERVIU Metropolitano", persona jurídica de derecho público, representado legalmente, según se acreditará, por su Director don **ROBERTO ACOSTA KERUM**, chileno, [REDACTED] ingeniero constructor, [REDACTED], ambos domiciliados en calle Serrano 45, piso 6°, comuna de Santiago; e **INFO UPDATE LTDA.** RUT 76.023.530-K respectivamente, representada, según se acreditará, por don **IGNACIO MONTIGLIO ÓRDENES**, chileno, [REDACTED] ingeniero comercial, [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Bulnes N°197, Piso 2, comuna de Santiago, en adelante el "proveedor", ambos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES: Por medio del presente instrumento, SERVIU Metropolitano viene en contratar, mediante trato directo, concurriendo la

AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS ELECTRÓNICA DEL DIARIO OFICIAL Y SISTEMA ESPECIALIZADO DE SOCIOS Y SOCIEDADES DOE - SOCIEFY PARA EL AÑO 2026.

causal de proveedor único, el Servicio de Suscripción a la base de datos electrónica del Diario Oficial y Sistema Especializado de Socios y Sociedades DOE-SOCIEFY, para el año 2026, en la forma y condiciones que se detallan en el presente contrato y en el pliego de requerimientos.

SEGUNDO: MARCO JURÍDICO Y NORMATIVA APLICABLE: Para efectos de interpretación y aplicación, el presente contrato se regirá, especialmente, por lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, entendiéndose, además como anexos, el pliego de requerimientos y la propuesta económica del proveedor, antecedentes todos, que pasan a formar parte integrante del presente contrato.

TERCERO: OBJETO: Las partes contratantes, debidamente representadas en la forma indicada en la comparecencia, convienen que las labores del "Servicio de Suscripción a la base de datos electrónica del Diario Oficial y Sistema Especializado de Socios y Sociedades DOE-SOCIEFY, para el año 2026", que por el presente instrumento se contratan, las ejecutará el proveedor respecto de los servicios que se indican en el pliego de requerimientos.

Descripción	CANTIDAD	PRECIO NETO
SERV, ANUAL DIARIO OFICIAL Y BASE DE DATOS ELECTRONICOS SOCIEDADES DOE, ACTUACIONES Y RELACIONES SOCIETARIAS.	1 1	1.300.000 4.950.000
SUB-TOTAL:		6.250.000
DESCUENTO:		300.000
VALOR NETO:		5.950.000
IVA:		1.130.500
TOTAL:		\$7.080.500

CUARTO: PRECIO, DURACIÓN DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: La relación contractual entrará en vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una duración de 12 meses.

El monto total de la contratación corresponde a la suma total de \$ 7.080.500 (siete millones ochenta mil quinientos pesos) IVA Incluido.

El proveedor deberá emitir una factura o boleta de honorarios a nombre de SERVIU Metropolitano, identificando en ella RUT: 61.812.000-7, dirección: Serrano 45 comuna de Santiago, datos para transferencia electrónica, el contrato al que corresponde la factura o boleta de honorarios y el ID de la orden de compra que se presenta a cobro.

La factura o boleta de honorarios deberá ser en formato electrónico despachado al correo electrónico adquisicionesserviurm@minvu.cl. Será responsabilidad del proveedor remitir oportunamente, para efectos del

pago, la factura o boleta de honorarios y toda la documentación adjunta que se requiera para tales efectos.

Documentos por presentar para el pago:

- Antecedentes del proveedor para realizar transferencia electrónica.
- Copia de Orden de Compra.
- Documento escrito de recepción conforme emitido por los funcionarios visada por los funcionarios usuarios de los servicios referenciados en el punto 1.-: Jaqueline Encina y Nury Ramírez.
- Factura cedible.

El pago se realizará por transferencia electrónica en la cuenta que el proveedor indique para ello, contra entrega conforme de la factura o boleta de honorarios. Para estos efectos se emitirá una orden de compra a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura o boleta de honorario y de los demás antecedentes requeridos para el pago, sin perjuicio de los descuentos que, de conformidad a la ley puedan aplicarse de ser procedente. El proveedor sólo podrá cobrar los servicios efectivamente prestados a satisfacción de SERVIU Metropolitano.

QUINTO: DOMICILIO: Las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEXTO: EJEMPLARES: El presente contrato se suscribe ad-referéndum, en dos ejemplares del mismo tenor, sujeto en vigencia y validez a la total tramitación de la Resolución Exenta de SERVIU Metropolitano, que lo apruebe.

SÉPTIMO: PERSONERÍA: La personería de don ROBERTO ACOSTA KERUM para representar a SERVIU Metropolitano consta en el Decreto Exento RA N°272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que lo nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter le competen en conformidad al D.S N°355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; y la personería de don IGNACIO FERNANDO MONTIGLIO ÓRDENES para actuar en representación de INFO UPDATE LTDA., consta en escritura pública de fecha 28 de agosto del 2024, otorgada en la vigésima novena notaría de Santiago, ante el notario titular don Evaldo Daniel Rehbein Utreras, personerías que no se insertan por ser conocidas de las partes contratantes.

AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA PLIEGO DE REQUERIMIENTOS Y APRUEBA CONTRATACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS ELECTRÓNICA DEL DIARIO OFICIAL Y SISTEMA ESPECIALIZADO DE SOCIOS Y SOCIEDADES DOE - SOCIEFY PARA EL AÑO 2026.

4. **IMPÚTESE** el gasto que irroque la ejecución del contrato emanado de la presente resolución, al Ítem 22.08.010 (ID 17978757 COD 0694) hasta la suma de \$7.080.500.- del presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por Ley N° 21796/2025, de Presupuesto para el año 2026.
5. **PROCÉDASE** a emitir la Orden de Compra al proveedor seleccionado a través del Portal Mercado Público, una vez tramitada totalmente la presente resolución, identificando el servicio a requerir, de acuerdo al monto establecido precedentemente.
6. **PÁGUESE**, en su oportunidad, por la Subdirección de Administración y Finanzas al proveedor **INFO UPDATE LTDA. (RUT 76.023.530-K)** hasta la suma de **\$7.080.500**(siete millones ochenta mil quinientos pesos) **IVA INCLUIDO** contra prestación conforme del servicio contratado, presentación de Facturas o Boletas, documentación de respaldo, visadas por el área que administra el contrato, Orden de Compra y Orden de Pago respectiva.
7. **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, acto que estará a cargo de la Sección de Adquisiciones de este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe



V°B° CONTRALORIA INTERNA

FBC / MVC
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

Maurice Firmado digitalmente por Christian Alejandro Cordero Rodríguez
RRA / MCG / CCR
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REFRENDADO
Francisca Espinoza Bustos
27 ABRIL 2026
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas

TRANSCRIPCIÓN:

Dirección
Sección Adquisiciones
Sección Partes y Archivo
Contraloría Interna Serviur RM
Subdepto. Presupuesto.